

VULNERABILIDAD Y VIOLENCIA: TRATA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Norma Angélica CASTRO ALCÁZAR*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *De la participación del Estado a su carácter cooptado*. III. *Estado cooptado y grupos en estado de vulnerabilidad*. IV. *Las niñas, niños y adolescentes: grupos en estado de vulnerabilidad*. V. *Violencia sexual*. VI. *La trata de niñas, niños y adolescentes*. VII. *Bibliografía*.

El presente trabajo es hecho a partir de la investigación elaborada para la terminación de los estudios de Doctorado en la UAEM Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la cual actualmente cursó el quinto semestre del Doctorado en “Derecho y Globalización”, y asimismo al interés sobre el tema en la tesis intitulada “Jurisdicción Universal: Trata de Personas” para con ello hacer un análisis de esta problemática, desde las aristas entabladas en el estudio del Estado, la Justicia Penal Internacional, la Jurisdicción Universal, la Delincuencia Organizada, los Derechos Humanos, el Género y de esta manera llegar a la problemática de la Trata de Personas y la exigibilidad a la protección de los derechos humanos dentro del marco de la jurisdicción universal.

* Estudiante de la Primera Generación del Doctorado de la Universidad Autónoma de Morelos, Programa Nacional de Posgrado de Calidad CONACYT.

I. INTRODUCCIÓN

El cambio del modelo en la doctrina económica significó bajo el fundamento a la utilización de la locución “paradigma” en su carácter científico, establecido por Thomas S. Kuhn, en la representación de un esquema de pensamiento llevado a un conjunto de conceptos y métodos de análisis de la realidad, que son utilizados por un grupo de científicos para formar parte del lenguaje y dar poder, con ello su imperio del lenguaje ofrecerá una visión global de la ciencia en el contexto del descubrimiento y justificación sobre diversas interpretaciones a la complejidad de la actividad científica,¹ de esta manera actuará como un modo generalizado de considerar y organizar un cuerpo de conocimientos, dominante en un momento determinado.²

Bajo esta perspectiva la composición entre el capitalismo, el pensamiento keynesiano y el Estado de bienestar, fue la conjunción para que el Estado aumentará su participación en la economía nacional, desde la configuración de tres puntos: La crisis global del capitalismo iniciada en 1929 hasta los años treinta; con la Segunda Guerra Mundial y la recuperación de las economías nacionales; y finalmente con la caída de los imperios desarrollados en el siglo XIX, ello contrarrestado con el nacimiento de países independientes que tenían por objetivo el bienestar y progreso, es decir encauzar sus economías,³ ello aunado a los propósitos de que la dignidad humana y la libertad individual fueran los pilares de promoción del contenido de una economía de mercado.

Pero de estos últimos el neoliberalismo se apoderó como emblemas, en la base de ser los valores centrales de la civilización, pero que con la unión de esta doctrina se provocó un retroceso

¹ A. Giusti, Miguel, *La filosofía del siglo XX: balance y perspectivas*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica de Perú, 2000, p. 408.

² Aurell Cardona, Jaume, *La escritura de la memoria: de los positivismos a los postmodernismos*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005, p. 67.

³ Tello, Carlos e Ibarra, Jorge, *La revolución de los ricos*, México, UNAM, Facultad de Economía, 2012, p. 14.

social, que tuvo como resultado su utilización en intereses particulares, al implantar un proyecto político que tuvo como finalidad sólo la mejora de condiciones para la acumulación privada de capital, y la restauración en el poder de las elites económicas, bajo ideales tendientes a los intereses de unos pocos privilegiados, circunscrita en el ideal de que la mejora de condiciones se debía establecer mediante la acumulación privada de capital y la restauración al poder de las elites económicas.⁴

II. DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO A SU CARÁCTER COOPTADO

La Segunda Guerra Mundial cimentó la construcción de un nuevo orden mundial, fundamentada en las actuaciones e intervenciones por parte del Estado, en la cual la economía en comunión con sus políticas, construyera un Estado de Bienestar. Con el Informe *Beveridge* en 1942 se estableció que la seguridad social universal, debía estar basada en *el bienestar de la sociedad como una responsabilidad del Estado*, al tender a la exigibilidad obligada en la atención al bienestar social y económico, bajo los parámetros basados en los principios de la igualdad de oportunidades, la equitativa distribución de la riqueza y la responsabilidad pública del Estado.

Es proveedor de subsidios sociales de alta calidad para todas las personas, independientemente de su situación en el mercado y en la estratificación social. Pretende cultivar una solidaridad por encima de las diferentes escalas sociales una solidaridad que convoque a toda la sociedad.⁵

Esta garantía social se construyó con la certeza en que el Estado, el mercado y las instituciones democráticas, sirvieran como

⁴ *Ibidem*, pp. 19-21.

⁵ Furlani, Mauro, “El estado de bienestar: auge y resquebrajamiento”, *Revista Electrónica de Psicología Política*, año 7, núm. 20, julio-agosto de 2009, pp. 42-51.

garantes para la paz, la inclusión, el bienestar y la estabilidad;⁶ la propuesta fue centrada con el objetivo a la calidad de ciudadano, la cual es intrínseca en cada individuo, para tomarlo como punto de partida en una comunidad nacional, consecuentemente a su igualdad, y con ello evitar todo tipo de discriminación, al no importar su capacidad contributiva, ni su mínimo nacional de ingresos, sino que se aportará según a su marco de tipo de vida, que alentara a sus propias condiciones de subsistencia, y con ello el Estado les proveyera una seguridad social, bajo la conceptualización de un derecho social solidario, en el cual surgiera el binomio sociedad y Estado, y de esta manera se proporcionará el mínimo de bienestar general, con independencia de las aportaciones hecha por cada persona al financiamiento de los servicios.⁷

Se entiende por Estado de bienestar un conjunto de políticas e instituciones que formarían parte de la intervención del Estado en la economía capitalista, con el objetivo de mantener la cohesión social, reducir los conflictos entre las clases sociales y asegurar la estabilidad económica del sistema. Su existencia mantiene o extiende el consumo masivo, facilita la formación y reposición de la fuerza de trabajo, a la vez respalda la competencia de las empresas.⁸

El Estado moderno clásico se caracterizó por ser un Estado protector, que se fundó en la garantía y protección a los derechos individuales, cristalizado en la “Declaración del Hombre y el Ciudadano”, en la cual se exige la protección de derechos sociales y económicos, bajo la concepción estatizante del apoyo a las políticas desarrollistas abarcadas hacia las relaciones internacionales, y mediante instituciones como Bretton Woods, los bancos regionales de financiamiento del desarrollo y las instituciones de

⁶ Tello, Carlos e Ibarra, Jorge, *La revolución de los ricos*, pp. 24-26.

⁷ Arroyo Picard, Alberto, *Empleo, ingreso y bienestar*, México, UNAM, 2007, p. 24.

⁸ Casanova, Eduardo, *Lo que queda del marxismo*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007, p. 245.

cooperación internacional, que constituyeron al sistema dentro de las relaciones económicas internacionales, del remplazó de los flujos financieros y de la inversión privada, para la construcción de una economía internacional solida después de la Gran Depresión, con el objetivo del rescate del comercio internacional, y del proteccionismo a los sistemas socioculturales y políticos.⁹

Pero a partir de la invasión de la ideología neoliberal al modelo económico, político y social, se desató un crisis del Estado de bienestar en los años setenta, versado en el incremento al gasto publico, el cual el control económico salió de las manos del Estado por el incremento a la inflación y las tasas de intereses, que conllevó consecuentemente la crisis al sistema económico versado en la disminución de la producción y del trabajo, y de esta manera se dio inicio al desmantelamiento de las estructuras de poder, en la cual se coartó la intervención del Estado, significando la redistribución de los beneficios en el crecimiento económico pero sólo para intereses privados.

El posicionamiento del pensamiento neoliberal dio inicio a la constitución de bloques regionales, como modelo alternativo del libre mercado para impulsar la economía de los Estados, provocado por la crisis del petróleo y la constante alza de los precios en el mercado internacional en los años setenta que conllevaron al desencadenamiento de una recesión económica, y consecuentemente produjo el debilitamiento del Estado Benefactor; de esta manera el ascenso y la constitución de un nuevo modelo económico a escala mundial, se desarrolló bajo nuevas directrices como fueron: la reducción a las actuaciones del Estado, el apoyo a la intervención del sector privado en la economía, por medio de la promoción de políticas de privatización, liberalización y

⁹ Sunkel, Osvaldo, “Enfoques sobre el desarrollo latinoamericano”, en Barbato, Celia, *Nuevas aproximaciones al concepto de desarrollo. Desde la economía, la sociedad y la ética*, Montevideo, Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), 2000, p. 15.

desregulación de los mercados, como los nuevos ejes del desarrollo económico.¹⁰

Los cambios importantes que se registraron en las últimas dos décadas, en el sentido de acotar y establecer claros límites para que los estados y gobiernos dejaran de intervenir en el terreno económico y dejaran también de servir como agentes centrales del desarrollo, fue un resultado natural de las transformaciones que se dieron, a su vez, en los modelos económicos, que repercutieron de manera muy directa en estrategias de redimensionamiento del Estado.¹¹

El neoliberalismo es un orden económico que tuvo su origen a consecuencia de las crisis ocasionadas por las fallas del modelo de Estado Benefactor, del cual se aprovecharon gobiernos como el de Ronald Reagan, en Estados Unidos y de Margaret Thatcher en Gran Bretaña, al instrumentar medidas en la liberalización comercial y la desregulación arancelaria, ello significó la aceleración del proceso de la competencia entre bloques económicos, originando de esta manera un fenómeno geopolítico llamado globalización el cual es fundado en centros de poder

¹⁰ Ayala Espino, José, *Instituciones para mejorar el desarrollo, Un nuevo pacto social para el crecimiento y el bienestar*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 16.

¹¹ El Estado mexicano adoptó a partir de 1982 el llamado “modelo neoliberal”, que implicaba favorecer los mecanismos de mercado en actividades económicas, reduciendo su participación, regulación y tamaño. El modelo neoliberal tuvo sus orígenes en el llamado Consenso de Washington, que consistía en una serie de políticas impulsadas por el gobierno de Estados Unidos y por los organismos financieros internacionales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, con sede en Washington, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con sede en París. Las reformas más importantes que el Consenso propuso fueron: desregulación, privatización, liberalización de la economía, disciplina fiscal y reordenamiento de las prioridades del gasto público, entre otras. Estas medidas abogaban por eliminar el excesivo intervencionismo estatal para dar paso a la competencia y el libre mercado. En Pardo, María del Carmen, “El Estado mexicano: ¿de la intervención a la regulación?”, en Loeza, Soledad y Prud’homme, Jean-François, (coords.) *Los grandes problemas de México, Instituciones y Procesos Políticos*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 72-82.

financiero transnacional, con el objetivo de conseguir la eficiencia económica y modernidad; pero el cual ha originado la concentración de la riqueza por ciertos grupos de poder, consecuentemente el empobrecimiento, desempleo o subempleo de la mayoría de la población económicamente activa, lo cual afecta todos los ámbitos y facultades de los seres humanos, determinando el binomio injusticia y discriminación, al surgir el desmantelamiento del Estado de bienestar.

Ello significó la disminución de la capacidad del Estado para intervenir en aspectos políticos, económicos y sociales de la subsistencia democrática, para provocar intencionalmente la implementación de políticas destinadas a crear un Estado íntegramente ineficaz, incapaz de accionar y desempeñarse eficientemente, e implantarse las “políticas de corrupción” para desmantelar la capacidad estatal, y actuar corrompiendo su funcionamiento, sus funcionarios, sus beneficiarios, ello significó su debilitamiento, y con ello generar las condiciones estructurales de desigualdad en los ámbitos de la política, economía y el carácter social, en cuanto que el sistema concentrara la riqueza y el poder político, en fines de poder para garantizar un especial sistema de libre mercado.

III. ESTADO COOPTADO Y GRUPOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD

Las políticas neoliberales y privatizadoras tuvieron como resultado la movilidad social ascendente, que consecuentemente fue estabilizadora, en cuanto que las desigualdades por empobrecimiento crecieron como resultado de las políticas de monopolio neoliberal, debido a que este enriquecimiento fue proyectado por una retroalimentación de unos cuantos, y a su vez los pobres se debiliten en sus exigencias, *la globalización se presenta como un fenómeno monolítico, sometido al imperio de las leyes económicas*,¹² subsiguientemente, los go-

¹² Diniz, Eli, *El post-consenso de Washington: globalización, Estado y gobernabilidad reexaminados*, Río de Janeiro, Instituto de Estudios Latino Americanos (IELAT), Universidad de Alcalá de Henares, 2007.

biernos nacionales se canalizan como objetos pasivos, *víctimas de fuerzas que no pueden controlar*,¹³ y obtener como consecuencia su impotencia y la anulación a su acción política, y por ende la exclusiva valoración a los mecanismos económicos, de esta manera con la erosión de la gobernabilidad en diversas regiones, con el proceso de falla relacionada con la disfuncionalidad crónica que impide el uso normal de los recursos estratégicos, y la generación de crisis en la seguridad nacional, se origina la cooptación del Estado.

Existen dos clases de cooptación: formal e informal; la primera es basada en la responsabilidad pública compartida por lo que respecta a las decisiones autoritarias, pero no así a la influencia real sobre la apropiación y obtención de decisiones, de la cual existe la necesidad de instaurar o afirmar la legitimidad, como función administrativa a instaurar conductos fiables para la comunicación y la dirección. Mientras que la cooptación informal se basa en la coparticipación en la toma de decisiones, pero no con ello significa a sus responsabilidades públicas, en esta surge la necesidad de adaptación a la presión de ciertos ejes concretos de poder constituidos en el seno de la comunidad, representando que a un grupo de personas se les ha conferido un determinado tipo de liderazgo a la estructura que determina por la política o se les conceden recursos de que pueden disponer independientemente, siendo los que con anterioridad habían sido privados de los mismos.¹⁴

Acaece el acceso al poder cuando la cooptación es encubierta, y esta trascenderá cuando existen grupos con intereses conflictivos y además donde el poder está desigualmente repartido en la sociedad, pero no obstante no tengan un acceso institucionalizado al poder, su simple intervención pública e identificación bastará para el ejercicio del poder.

¹³ *Idem*.

¹⁴ Eckstein, Susan, *El Estado y la pobreza urbana en México*, México, Siglo Veintiuno, 1999, pp. 125 y 126.

La captura del Estado se ha definido como la acción de individuos, grupos o firmas, en el sector público y privado, que influyen en la formulación de leyes, regulaciones, decretos y otras políticas de gobierno, para su propio beneficio como resultado de provisiones ilícitas y no transparentes de beneficios privados otorgados a funcionarios públicos.¹⁵

Es desarrollada en la corrupción donde los agentes privados legales intervienen en actuaciones de carácter público como son la formulación de leyes, regulaciones y políticas públicas, con la finalidad de la obtención de un beneficio económico, mediante la existencia de actores de carácter legal o ilegal interesados, en su intervención para la conducción del Estado en instancias del poder público, y consecuentemente eliminar el bienestar general, por medio de la invasión a la esfera económica mediante la impunidad, señalada como la economía del crimen.

Ésta será caracterizada mediante un criminal como agente racional que estudia el equilibrio entre costos y beneficios, obtenidos por el delito a cometer, hecho el estudio, de que si el costo probable que resulta de seguir todo los pasos en un procedimiento penal, es menor al beneficio que este actuar puede darle como ganancia, el agente incurrirá en dicho acto, es decir será rentable el acto, por ello cuando no hay una diferenciación entre los intereses del Estado y los intereses privados, existirá el riesgo a la captura del Estado y corrupción administrativa, pero todo ello es iniciado en el ámbito económico y consecuentemente expandido a otras áreas.¹⁶

Lo anterior desemboca a dar origen a la vulnerabilidad basada en la exposición a riesgos y la incapacidad de respuesta, au-

¹⁵ Garay Salamanca, Luis Jorge *et al*, *La reconfiguración cooptada del Estado: más allá de la concepción tradicional de captura económica del Estado*, Bogotá, 2008.

¹⁶ Garay Salamanca, Luis Jorge *et al*, *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Guatemala, México y Colombia*, Bogotá, Método, 2010.

mentada con la inhabilidad para adaptarse activamente,¹⁷ la cual jurídicamente se visualiza desde la inobservancia o violación de derechos y libertades concentrados en la legislación nacional o contenidos en acuerdos internacionales que tienen fuerza legal, combinado con la imposibilidad de equilibrar institucionalmente su estado normal. El enfoque dado de vulnerabilidad como sinónimo de debilidad e incapacidad se califica como una identidad discriminatoria, de esta manera bajo la concepción de conocimiento situado emana el concepto de grupos en estado de vulnerabilidad, basado en su carácter dinámico y modificable de una situación para su transformación.

La expresión “grupos en situación de vulnerabilidad” se utiliza para designar a aquellos grupos de personas o sectores de la población que, por razones inherentes a su identidad o condición y por acción u omisión de los organismos del Estado, se ven privados del pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales y de la atención y satisfacción de sus necesidades específicas.¹⁸

El conocimiento de estos grupos en estado de vulnerabilidad desde el esclarecimiento de su estado de cosas, necesita de su búsqueda en las transformaciones sociales, y ser diseñado desde la ubicación del problema social, para poder intervenir mediante métodos de observación y medición científicamente validados, en el reconocimiento y descubrimiento de la realidad, desde del apoyo del conocimiento situado acuñado por Donna Haraway,¹⁹ el cual consiste en el alejamiento del realismo planteado desde

¹⁷ División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*, Brasil, 6 al 10 de mayo de 2002, <http://www.eclac.cl/publicaciones>.

¹⁸ Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, *Grupos en situación de vulnerabilidad y derechos humanos. Políticas públicas y compromisos internacionales*, Buenos Aires, 2011, p. 11.

¹⁹ Haraway, Donna (coord.), “Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial”, en Haraway, Donna, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Catedra, 2004.

la perspectiva de una realidad y una verdad, en cuanto que para la investigación y concientización de estos grupos se deben hacer fijaciones temporales, ya que los conocimientos situados son productos de las conexiones parciales entre quien investiga y aquello que es investigado.

Estos acercamientos parten del supuesto de que las condiciones sociales están contextualizadas en una realidad y que es posible delimitarlas, conocerlas, además de tener conciencia de ellas como problema, basadas en formulas que se condicionan en la existencia social de una determinada sociedad, al mismo tiempo de estar inmersa en ella las condiciones que afectan a los individuos y grupos sociales, para finalmente crear situaciones de malestar social, de esta manera el conocimiento situado planteará como se percibe el hecho, desde el punto de vista social, histórico e individual.

La Cumbre Judicial Iberoamericana fue una declaración en latinoamérica basada en una política judicial con perspectiva garantista de los derechos humanos, además dio bases para la reflexión sobre los problemas de acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Señala como beneficiarios de estas reglas a las personas en situación de vulnerabilidad, y se les considera a aquellas personas que por razón de su edad, genero, estado físico o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, quienes encuentran el difícil acceso a un sistema de justicia de derechos reconocidos por los instrumentos jurídicos, además añade que la constitución de causas de vulnerabilidad serán la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas y minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el genero y la privación de la libertad, y ello tendrá diversas aristas ya que dependerá de su contexto en el desarrollo establecido en cada país, con sus características específicas, tanto como su desarrollo social y económico.²⁰

²⁰ 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad, aprobadas en la Asamblea Plenaria de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada 4, 5 y 6 de marzo de 2008.

En su rubro de edad considera que el niño, niña y adolescente será toda persona menor de 18 años de edad, amén que halla alcanzado la mayoría de edad basado en su legislación nacional aplicable, además señala que debe ser objeto de una especial tutela por los órganos del sistema judicial, al señalar que se debe tomar en consideración su desarrollo evolutivo; a su vez en su rubro de victimización señala como víctima a toda persona física que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción penal, incluyendo a la lesión física o psíquica, el sufrimiento moral y el perjuicio económico, aunado a la condición de vulnerabilidad al ser aquella donde el delito tenga una relevante limitación para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados del sistema de justicia.

IV. LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: GRUPOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD

Las niñas, niños y adolescentes como grupo situado en un estado de vulnerabilidad, es establecido desde su posición de desventaja por no tener una protección efectiva de sus derechos y libertades, en cuanto la vulnerabilidad es una condición multidimensional relacionada con la pobreza, a las desigualdades sociales, el género, étnico-raciales, etcétera, y estos factores pueden ir en aumento en cuanto a la diversidad existentes en determinados grupos, por estar enmarcada en cierto tipo de condiciones, también existen factores que influyen en ello como son los de carácter económico, social, cultural, geográfico, etcétera, pero en particular la infancia y adolescencia, serán vulnerables al encuadrarse en condiciones de inestabilidad e inseguridad, originado desde la familia de la que proviene de los recursos y oportunidades económicas, influidos por otros aspectos como son: su origen étnico-racial, escolaridad, el acceso al mercado laboral, la disponibilidad de activos, etcétera.

La dinámica social se transforma, cuando se habilita la exclusión social que fractura el tejido social, caracterizado de ser un fenómeno poliédrico, articulado por una acumulación de

circunstancias desfavorables con un carácter interrelacional, su fragmentación es concebida desde la transformación dada en su estructura social con un carácter complejo y fragmentado, representado por varios aspectos como su diversificación étnica derivada de emigraciones de los países empobrecidos generadora de un escenario de precarización complejo, por la falta de políticas eficaces de interculturalidad, examinadas desde su carácter legal, económica, relacional y familiar; asimismo desde la dependencia demográfica y física en razón a la llamada pirámide de edades; y por la dependencia física acuñada en dinámicas de riesgo social, progresiva en su dependencia de carácter económico extendido a un sometimiento.²¹

La vulnerabilidad social iniciada por la exposición a un riesgo, originado en acontecimientos socioeconómicos, y en la incapacidad para enfrentarlo, causa la indefensión e inseguridad, además en la configuración de escenarios de riesgo se hacen mas evidentes creando una creciente incertidumbre, caracterizada de condiciones objetivas y subjetivas de desprotección, que consecuentemente traen consigo la movilidad social de comunidades, hogares y personas, ello aunado a las concepciones de pobreza y exclusión, estableciendo situaciones en desventaja social, *su notoriedad actual obedece a la combinación de riesgos emergentes con el deterioro de las formas históricas de protección*,²² obteniendo como resultado la transgresión a la capacidad de subsistencia, su acceso a niveles de bienestar y el ejercicio de sus derechos, al ser ésta compleja, multicausal, y polisémico.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales, ello agregado a situaciones causadas por la

²¹ Brugué Torruella, Joaquim y Gomà Carmona, Ricard, *Análisis de los factores de exclusión social*, Institut d'Estudis Autònoms, Generalitat de Catalunya y Fundación BBVA, 2005, pp. 14 y 15, véase en <http://www.fbbva.es>.

²² Villa, M. y Rodríguez Vignoli, J., *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*, CELADE, CEPAL, 2002, p. 17.

economía, las políticas públicas, educacionales, a su vez la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables establece que los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos, anexo a la palabra maltrato se aumenta el de vejaciones, agravios, ultrajes, humillaciones, ataques y afrentas, entre estos grupos en estado de vulnerabilidad se encuentran las niñas, los niños y jóvenes los cuales viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales por la acumulación de desventajas, es multicausal y es observable desde varias aristas, caracterizada de la ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales. Los Estudios del Banco Mundial manifiestan que la vulnerabilidad de las personas y las familias ante situaciones adversas es intrínseca a la pobreza; mientras que la Ley General de Desarrollo Social define a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad “a aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”.

La Ley de Asistencia Social señala que son sujetos de la asistencia social las niñas, niños y adolescentes, además cuando se encuentren en particulares, caracterizadas en una situación de riesgo, entre ellas se encuentra el maltrato o abuso, el abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos, ser víctimas de cualquier tipo de explotación, ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual, y trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental.

V. VIOLENCIA SEXUAL

La incapacidad de una persona, o de una comunidad de obtener los ámbitos socioeconómicos idóneos para mejorar su situación de bienestar, lleva consecuentemente a la vulnerabilidad por ser el resultado de diversas situaciones basadas en la violencia ya sea de carácter social, económico, político, cultural, jurídico, etcétera. En la trata de niñas, niños y adolescentes, se exterioriza este fenómeno a través de la violencia sexual, basado en que

la sexualidad representa una dimensión vital en la experiencia de los seres humanos de todos los tiempos y es un ámbito de disputa entre fuerzas más o menos visibles y con diferentes poderes. La sexualidad no sería objeto de polémica, restricciones, sanciones y permisos, si no constituyera una fuente de poder para determinados grupos humanos e instituciones privadas y públicas.²³

Es decir la violencia es una forma de hacer visible el poder, el sometimiento de los que se han calificado como inferiores, considerando a estos últimos a los niños y adolescentes en subordinación generado por relaciones de autoritarismo, machismo y violencia.

De ahí en el reconocimiento a la violencia no debe existir limitaciones, al ser relacionado con diversas circunstancias en la dependencia a la eliminación de fronteras, las diversas ideologías, clases sociales, grupos étnicos, al significar una problemática en toda la comunidad internacional, de cual los esquemas culturales particulares de la violencia y sus causas se comprenden dentro de contextos sociales y culturales, mecanismos que legitiman, niegan y reproducen la violencia.

²³ Blandón Gadea, María Teresa (coord.), *Vivencias, creencias y cambios en la sexualidad de jóvenes nicaragüenses*, Programa Feminista Centroamericano La Corriente, Managua, 2008, p. 15.

La violencia sexual o abuso sexual es toda acción violenta o no, que involucre a una niña o niño en una actividad de naturaleza sexual o erotizada, que por su edad y desarrollo no puede comprender totalmente, no está preparado para realizar o no puede consentir libremente; afecta seriamente la vida presente y futura de ellos/as y sus familias; y además se da en conjunto con otros tipos de maltrato.²⁴

De esta manera la violencia sexual será la imposición de actos de orden sexual, dadas a través del contacto físico o no, dominados para la satisfacción de otra persona, encontrándose en una situación de ventaja frente al niño/a y adolescente, por diversas causas como es especialmente el poder, pero aunque no es la única, las consecuencias para el menor de edad serán siempre negativas al involucrarse diversos aspectos como son las consecuencias físicas, psicológicas, conductuales, morales o sociales, y que consecuentemente afectara toda su vida, especialmente por su condición biológica al estar en un proceso de desarrollo de carácter físico, moral, social y psicológico.

La violencia sexual es cualquier acción que lesione, limite o violente a la libertad e integridad sexual de las personas; y en específico contra las personas menores de edad será todo contacto sexual, directo indirecto de una persona adulta con una niña, niño o adolescente, realizado con el fin de obtener provecho, ventaja o placer, sometiéndolos mediante el ejercicio del poder físico, psicológico o pecuniario. Ello se divide en abuso sexual y explotación sexual comercial.²⁵

El abuso sexual se caracteriza por el binomio entablado entre el sujeto que domina y un otro que es manejado como objeto, siempre en el contenido de una desigualdad, catalogados desde

²⁴ Pérez, M. S. *et al.*, *Manual psicossociojurídico de violencia intrafamiliar*, Santiago de Chile, 2000.

²⁵ Bruna, Nora, "Acercamiento y conceptualización sobre violencia sexual contra personas menores de edad", *Manual de capacitación sobre abuso, violencia y explotación sexual contra personas menores de edad*, Costa Rica, Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI), 2003.

un aspecto indirecto y de un carácter directo, en las que hay situaciones, dinámicas y relaciones llevadas por un otro; en tanto que la explotación sexual comercial es tomada como

la victimización sexual de una persona menor de edad ligada a una transacción comercial, donde exista remuneración económica u otro tipo de beneficio y regalías entre la niña o niño, el explotador y los intermediarios. Se utiliza el cuerpo de la niña, niño o adolescente como mercancía para provecho económico del explotador y placer para el usuario.²⁶

Esta problemática es contextualizada desde varias aristas como son la violación fundamental a los derechos humanos, al ser tomada como una forma contemporánea de esclavitud, sus consecuencias serán para una parte de índole económico, pero por otro lado las de carácter psicológico por la utilización que se hace de estos en una categoría de cosificación, caracteriza por distintas formas como son: prostitución, pornografía, turismo sexual, tráfico de niñas, niños y adolescentes;²⁷ sus componentes causantes, son dadas desde la existencia de un sistema patriarcal, la evocación al adocentrismo, el carácter etnográfico y decimonónico, la cosificación e invisibilidad a los grupos en estado de vulnerabilidad, la delincuencia organizada, la negación a la realidad de la explotación sexual, los medios de comunicación, las políticas públicas, la inequidad de género, los estereotipos y roles de género.

²⁶ *Idem.*

²⁷ La pornografía infantil es la representación visual o auditiva de una persona menor de edad para el placer sexual del usuario, con fines lucrativos o retributivos para el proveedor o intermediario, incluyendo la producción, distribución, la tenencia y el uso de este material.

El turismo sexual es la explotación sexual comercial de personas menores de edad por parte de extranjeros que visitan un país en calidad de turistas, incluye la promoción del país como punto accesible para el ejercicio impune de esta actividad por parte de nacionales y extranjeros.

El tráfico de niñas, niños y adolescentes es el reclutamiento y traslado en el ámbito nacional e internacional de personas menores de edad, con fines ilícitos, con o sin su consentimiento o el de su familia, para la utilización como mercancía sexual en su destino final.

ro; el “yo” frente a la alteridad y otrera, la falta de sororidad, y el arraigado pacto fraternal.

De ello nace la necesidad de visualizar la violencia ejercida sobre niñas, niños y adolescentes,

el mensaje central del Estudio es que ninguna forma de violencia contra los niños y niñas es justificable y que toda la violencia es prevenible. Revela que en todas las regiones, en absoluta contradicción con las obligaciones de los Estados con respecto a los derechos humanos y a las necesidades de desarrollo de los niños y niñas, muchas formas de violencia contra la infancia siguen siendo legales, autorizadas por el Estado y socialmente aprobadas.²⁸

VI. LA TRATA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El carácter internacional establece la división de tres mega delitos: el tráfico de drogas, el tráfico de armas y la trata de personas., los conceptos se desprenden desde la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional de las Naciones Unidas, el Protocolo de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños de Naciones Unidas.

La trata de personas conforme al *Protocolo contra la trata de personas*, es la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, además recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, finalmente es con fines de explotación, se incluyen las prácticas análogas a la esclavitud, la explotación de la prostitución de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los tra-

²⁸ Naciones Unidas y Sérgio Pinheiro, Paulo, *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*, 2011, p. 3.

bajos forzados, la esclavitud o la servidumbre o la extracción de órganos.

La trata es un acto que lesiona los intereses de la persona y el tráfico internacional significa la violación de las disposiciones migratorias de un Estado que es atravesado por la voluntad del migrante por alguien que se le llama traficante que lo lleva al lugar de destino, de los cuales se analizan elementos como la oferta, la demanda, den ello se genera que los elementos que facilitan la impunidad son los vínculos existentes entre la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes.

De esta manera, la oferta tiene varias arista como son: la pobreza, la discriminación, desempleo, violencia basada en género, aspiraciones a una vida mejor, políticas migratorias restrictivas, falta de información sobre los riesgos de la migración; mientras que la demanda como concepto social basada en la sexualidad masculina, “los hombres son hombres”, enmarca la noción de que las trabajadoras y trabajadores menores de edad del sexo no pueden negarse, el cuerpo de las niñas, niños y adolescentes son tomados como objeto, todo ello debido a la impunidad con leyes insuficientes e inadecuadas, fiscalización deficiente, sanciones ineficaces, corrupción, complacencia, invisibilidad del tema.

Es así que existen diferencias puntuales entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. El tráfico ilícito de migrantes es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material; mientras que la trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación, señalado en la Convención de Palermo.

Con lo anterior se establece una fusión con la condición social, proyectado desde la generación al concepto de género como categoría que en lo social, corresponde al sexo anatómico y fisiológico de las ciencias biológicas, es así que el género es el sexo socialmente construido, definido como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el que se satisfacen esas necesidades humanas transformadas”,²⁹ con ello se estableció que el sistema sexo-género se comprenden como los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anátomo-fisiológica, ello en la trata de personas toma sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, además de la reproducción de la especie humana y en general a la relación entre las personas, es la conjugación de relaciones sociales que determinan a los seres humanos en tanto personas sexuadas.

De esta manera a partir de la categoría de género se analizan los puntos que comprenden y explican la subordinación frente a la dominación masculina, con ello desprende el reconocimiento de una dimensión de la desigualdad social subsumida en la dimensión económica, y además aunada a la estratificación social, para comprender que las relaciones existentes en la sociedad devienen en la opresión y subordinación, generada y entablada por el hombre, y con el devenir del desarrollo histórico se fueron asignando tareas y roles a cada sexo, para iniciar el proceso de la construcción humana del género, y con ello promover caracteres de subordinación sobre las mujeres, y ello fue automáticamente construido para las niñas, niños y adolescentes por considerarlos inferiores, desde la asignación de roles y estereotipos de género, basado en hechos naturales, que lo convirtieron en una específica organización social bajo las diferencias físicas de los sexos y de las edades de los miembros de la sociedad, estableciendo que “la

²⁹ Rubin, Gayle, “El tráfico de mujeres. Notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, *Nueva antropología*, México, núm. 30, noviembre-diciembre de 1986, pp. 95-145.

esencia humana no es algo abstracto e inherente a cada individuo, es en realidad, el conjunto de las relaciones sociales”,³⁰ y por ende sea crean desigualdades y vulnerabilidades.

VII. BIBLIOGRAFÍA

A. GIUSTI, Miguel, *La filosofía del siglo XX: balance y perspectivas*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica de Perú, 2000.

ARROYO PICARD, Alberto, *Empleo, ingreso y bienestar*, México, UNAM, 2007.

AURELL CARDONA, Jaume, *La escritura de la memoria: de los positivismo a los postmodernismos*, Valencia, Universidad de Valencia, 2005.

AYALA ESPINO, José, *Instituciones para mejorar el desarrollo, un nuevo pacto social para el crecimiento y el bienestar*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

BARRERA SÁNCHEZ, Oscar, “El cuerpo en Marx, Bourdieu y Foucault”, *Iberofórum, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, año VI, núm. 11, enero-junio de 2011.

BLANDÓN GADEA, María Teresa, *Vivienda, creencias y cambios e la sexualidad de jóvenes nicaragüenses*, Programa Feminista Centroamericano La Corriente, Managua, 2008.

BRUGUÉ TORRUELLA, Joaquim y GOMÀ CARMONA, Ricard, *Análisis de los factores de exclusión social*, Institut d’Estudis Autònoms, Generalitat de Catalunya y Fundación BBVA, 2005, <http://www.fbbva.es>.

BRUNA, Nora, *Acercamiento y conceptualización sobre violencia sexual contra personas menores de edad, manual de capacitación sobre abuso, violencia y explotación sexual contra personas menores de edad*, Defensa de niñas y niños internacional (DNI), Costa Rica, 2003.

³⁰ Barrera Sánchez, Oscar, “El cuerpo en Marx, Bourdieu y Foucault”, *Iberofórum, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, año VI, núm. 11, enero-junio de 2011, pp. 121-138.

- CASANOVA, Eduardo, *Lo que queda del marxismo*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007.
- DINIZ, Eli, *El post-consenso de Washington: globalización, Estado y gobernabilidad reexaminados*, Rio de Janeiro, Instituto de Estudios Latino Americanos (IELAT)-Universidad de Alcalá de Henares, 2007.
- ECKSTEIN, Susan, *El Estado y la pobreza urbana en México*, México, Siglo Veintiuno, 1999.
- FURLANI, Mauro, “El estado de bienestar: auge y resquebrajamiento”, *Revista Electrónica de Psicología Política*, año 7, núm. 20, julio-agosto de 2009.
- GARAY SALAMANCA, Luis Jorge *et al*, “La reconfiguración cooptada del Estado: más allá de la concepción tradicional de captura económica del Estado”, Bogotá, 2008.
- , *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Guatemala, México y Colombia*, Bogotá, Método, 2010.
- HARAWAY, Donna, *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Catedra, 2004.
- PARDO, María del Carmen, “El Estado mexicano: ¿de la intervención a la regulación?”, en LOAEZA, Soledad y PRUD’HOMME, Jean-François, *Los grandes problemas de México. Instituciones y Procesos Políticos*, México, El Colegio de México, 2010.
- PÉREZ, M. S. *et al.*, *Manual psicosociojurídico de violencia intrafamiliar*, Santiago de Chile, CONSIL, LTDA, 2000.
- PINHEIRO, Paulo Sérgio y Naciones Unidas, *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*, Ginebra, 2011, véase en [http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf).
- RUBIN, Gayle, “El tráfico de mujeres. Notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, *Nueva antropología*, México, núm. 30, noviembre-diciembre de 1986.
- Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, *Grupos en situación de vulnerabilidad y derechos humanos. Políticas públicas y compromisos internacionales*, Buenos Aires, 2011.

- SUNKEL, Osvaldo, “Enfoques sobre el desarrollo latinoamericano”, en BARBATO, Celia, *Nuevas aproximaciones al concepto de desarrollo. Desde la economía, la sociedad y la ética*, Montevideo, Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), 2000.
- TELLO, Carlos e IBARRA, Jorge, *La revolución de los ricos*, México, UNAM, Facultad de Economía, 2012.
- VILLA, M. y RODRÍGUEZ VIGNOLI, J., *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2002.